



Resolución de 1 de julio de 2020 de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria pública para para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico en las enseñanzas del programa del Diploma de Bachillerato internacional en el IES Diego de Guzmán y Quesada en Huelva para el curso 2020/2021.

Por Resolución de 18 de mayo de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, se publicó la convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico en las enseñanzas del programa del Diploma de Bachillerato internacional en el IES Diego de Guzmán y Quesada en Huelva para el curso 2020/2021.

Por Resolución de 17 de junio de 2020, esta Delegación Territorial publicó la lista provisional del personal admitido y excluido en la convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico en las enseñanzas del programa del Diploma de Bachillerato internacional en el IES Diego de Guzmán y Quesada en Huelva para el curso 2020/2021.

Finalizado el plazo de alegaciones, y una vez realizado el estudio de las mismas, y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 6 de mayo, anteriormente citada, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

- 1º. Publicar Anexo I (listado alfabético) y Anexo II (listado por orden de puntuación) el personal participante admitido.
- 2º. Publicar en el Anexo III el listado definitivo de excluidos, especificando los motivos de exclusión.
- 3º. La presente Resolución y Anexos se harán públicos en los tablones de anuncios de esta Delegación Territorial, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de la misma.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.



LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	01/07/2020 09:27:17	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eBN3F5SCEP9BYTU63LSAJHGS4C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

